

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 10 de marzo de 1993, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra.

El Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 16 de marzo de 1992 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 23 de junio de 1992 y 15 de febrero de 1993.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha aju-

tado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO,

Artículo Unico.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Bodonal de la Sierra (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado. Primero, de gules, encina arrancada de plata. Segundo de plata, Cruz de Santiago de gules. Al timbre Corona Real cerrada.

Mérida, 10 de marzo de 1993.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

-----ANEXO I-----

